

ORD.: N° 1551/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002207**

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 20 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: SR. EDMUNDO LEMA SERRANO
JUEZ TITULAR, Primer Juzgado de Policía Local de Recoleta**

PARA: MIGUEL LEON SOTO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo texto y contenido es el siguiente:

"solicito copia de cantidad de vehículos enviados por las tenencias Santos Ossa ,el salto y 6ta comisaria de recoleta a corrales municipales autorizados por la ilustre municipalidad de recoleta solicito copia de autorización alguna realizada por la ilustre municipalidad de recoleta para enviar los vehículos retirados de circulación a la empresa custodias nacionales rut 76.517.379-5 dirección Jorge Alessandri 12.667 en la comuna de San Bernardo solicito copia de demanda alguna interpuesta por esta municipalidad a esta empresa custodias nacionales rut 76.517.379-5 por retirar vehículos de la comuna de recoleta y llevarlos a las diferentes direcciones que poseen tanto en catemito 1990 ,camino la vara 3340 y casa matriz Jorge Alessandri 12.667 todas en comuna de san Bernardo donde ademas se rematan los vehículos como consta en mas de 20 publicaciones en diarios públicos solicito copia de convenio alguno entre la ilustre municipalidad de recoleta y la empresa custodias nacionales rut 76.517.379-5 para custodiar y rematar los vehículos retirados en la comuna de recoleta solicito copia de pago alguno realizado por la empresa custodias nacionales rut 76.517.379-5 a la ilustre municipalidad de recoleta por concepto de remate y porcentaje de custodias de los vehículos retirados de circulación solicito copia de autorización alguna realizada por la ilustre municipalidad de recoleta a carabineros de chile a las distintas unidades de la comuna de recoleta para enviar los vehículos retirados de circulación a la empresa custodias nacionales en cualquier de las direcciones antes mencionadas."

Tras la revisión del requerimiento presentado, se ha podido determinar que la Municipalidad de Recoleta es competente en esta materia de manera parcial. Sobre el historial de conformación de multas corresponde al Juzgado de Policía Local.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°13 de la Ley N°20.285, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.1. de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia procedemos a realizar derivación de la presente solicitud. Se acompaña copia de la Solicitud de Información ingresada por el <https://www.portaltransparencia.cl>



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

Asimismo procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información a través de correo electrónico miguelleonsoto1234@hotmail.com , para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc